



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

### 5924 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Municipio de Lorquí.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Municipio de Lorquí.

De conformidad con lo previsto en el art. 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda sometida a información pública durante el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser objeto de reclamaciones y sugerencias, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación. Lo que se hace público para general conocimiento. De no presentarse reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En Lorquí, a 15 de noviembre de 2024.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.